

UNA PROFESIÓN AL SERVICIO DE TODOS. LOS RETOS DE UNA NUEVA DIMENSIÓN DEL SERVICIO Y DE SUS USUARIOS

A PROFESSION AT EVERYONE'S SERVICE. THE CHALLENGES OF A NEW DIMENSION OF THE SERVICE AND ITS USERS

RAFAEL MARTÍNEZ RAMOS

Archivero-Jefe de Sección de Archivo del Servicio de Archivo y Publicaciones de la Diputación Provincial de Sevilla

El servicio de los archivos en la era de la información

II Jornadas Internacionales de la AAA

Málaga, 14-16 de noviembre de 2018

Recibido: 12/02/2019

Aceptado: 25/02/2019

Resumen:

La nueva sociedad de la información y el conocimiento aboca a los archivos a un servicio de información cada vez más intenso, en volumen y en calidad, a un público creciente según unos requisitos técnicos y tecnológicos en similar progresión. Para responder a estos retos los archiveros dependen de medios y herramientas específicos cuyo diseño suele escapar a su ámbito de decisión. La presencia de los archiveros en espacios de cooperación profesional interinstitucional e intersectorial nacionales e internacionales es una alternativa para hacer llegar su voz a las instancias responsables de facilitar los medios tecnológicos que nos permitan mantener servicios en línea con las exigencias del mundo actual.

A las necesidades tecnológicas se suman las organizativas, en cuanto que las instituciones productoras de documentos habrán de introducir en sus estructuras las modificaciones necesarias para un ejercicio más eficaz de las funciones de gestión documental.

Palabras clave:

archiveros-grupos de trabajo; archiveros-plantillas de personal; descripción archivística normalizada; plataformas, aplicaciones y soluciones tecnológicas (gestión de documentos-administración electrónica); usuarios de archivos; servicios de archivo – redimensionamiento.

Abstract:

The new information and knowledge society implies that the archives need to provide a service as intense as never before, in volume and quality, to an increasing public, according to sets of technical requisites progressing in the same direction. In order to provide an answer to these challenges, the archivists are dependent on specific tools and resources for which their designs fail to be usually included within their regular scope of decision. The presence of archivists in national and international collaboration environments constitutes an alternative path to make their voices heard by the authorities responsible for facilitating the technological resources which would allow us to keep services according to the requirements of the modern world.

Organizational needs are added to the technological requirements, as the document producing institutions will need to include in their structures the necessary modifications for a more efficient application of the functions involving document management.

Keywords:

archivists-working groups; archivists-workforce; description of normalised archival; platforms, applications and technological solutions (document management-electronic administration); archive users; archive service – redimensioning.

El advenimiento del nuevo marco tecnológico al mundo del servicio de los archivos junto a la creciente aparición de nuevas exigencias sociales, políticas y legales en transparencia, acceso y reutilización de la información pública contenida en los documentos de archivo se traduce en una extraordinaria dilatación del ámbito espacial o geográfico de su prestación, así como en un redimensionamiento del concepto tradicional de usuario de estos servicios y en una mayor complejidad de las decisiones y operaciones necesarias para la prestación del servicio (pensemos, por ejemplo, en la necesidad de aplicar procesos, dificultosos a veces, que permitan el acceso parcial a determinados (documentos valorados como de acceso restringido), como la anonimización de datos personales¹ protegidos o la visualización limitada, así como para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa en aplicación de las leyes de transparencia² o de reutilización de la información del sector público³. Es decir, si hasta ayer los servicios de archivo estaban enfocados predominantemente a la atención directa a un usuario presencial en la sala de consulta seguidos, a cierta distancia

1. Agencia Española de Protección de Datos. Orientaciones y procedimientos de anonimización de datos personales. 2016. <<http://www.aepd.es/media/guias/guia-orientaciones-procedimientos-anonimizacion.pdf> [consulta: 24/01/2019]>].

2. Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, accesos a la información pública y buen gobierno (BOE de 10-12-2013), artº. 15, 4 y 16 y capítulo 2.

3. Ley 37/2007 de 16 de noviembre de Reutilización de la información del sector público (BOE núm. 276 de 17-11-2007).

en cuanto a porcentajes y frecuencia, de los de orientación, información, referencia o reprografía para usuarios no presenciales a través de los sistemas de comunicación habituales (correo postal, servicio telefónico, correo electrónico ...), estamos pasando ahora a un nuevo escenario de proporciones casi ilimitadas orientado a la atención a cualquier persona, de cualquier perfil social, cultural o profesional, en cualquier lugar del mundo y, casi, en cualquier momento, que disponga de acceso a internet. Podremos suministrar a todas estas personas información sobre los documentos y su contexto, así como reproducciones digitales de los mismos, incluso de forma inmediata o automática en muchas ocasiones y, en atención tanto de sus propias demandas como por nuestras propias auto-exigencias de calidad, nos veremos motivados sin duda a procurar brindarles una información de la mayor utilidad posible para ellos, es decir, de cuanta amplitud o extensión, comprensibilidad, compatibilidad o capacidad de reutilización requieran dependiendo de sus respectivos perfiles formativos, culturales, científicos, sociales o personales. Aunque lógicamente toda la información debe estar disponible en principio para cualquier usuario que la requiera, no todos nos demandan la misma cantidad de información archivística sobre el objeto de su consulta. Quizás a una mayoría de usuarios le bastará con obtener una imagen del documento con algunos de sus datos descriptivos fundamentales (fecha, título, tal vez procedencia...), pero otros querrán conocer la descripción total del documento y de su contexto de producción, sus relaciones con otros documentos, con publicaciones... De ahí que entre el hecho de facilitar la difusión o contar con la inmediata disponibilidad en internet de imágenes digitales de documentos singulares o curiosos brevemente reseñados, lo que puede satisfacer sin duda a los sectores más amplios del público en general, y el de hacerlo con la totalidad de las descripciones archivísticas de nuestros fondos y colecciones de forma normalizada y desde la orientación multinivel y multientidad, que será sin duda de la mayor estimación por investigadores y profesionales especializados, se abre un amplio abanico de posibilidades, de las que ninguna de ellas debería sustraerse a ningún usuario en los medios disponibles para estos servicios, pues aunque una información divulgativa sencilla y escueta resultará más atractiva para la población en general, no sería de recibo limitar nuestra oferta exclusivamente a la demanda del gran público postergando la dimensión de nuestros archivos y documentos como fuentes de investigación científica e histórica del más alto nivel. El portal de los archivos estatales españoles PARES es sin duda un excelente referente de cómo facilitar una información archivística del mayor alcance y rigor profesional a través de internet⁴. Atom, aplicación informática de descripción archivística promovida y desarrollada bajo los auspicios del Consejo Internacional de Archivos permite presentar la información de los documentos incluso junto a las

4. PARES. Portal de Archivos Españoles. Ministerio de Cultura y Deporte. <<https://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/archivos/portal-de-archivos-espanoles-pares.html>> [consulta: 20/01/2019].

imágenes digitales de los mismos así como sobre su contexto de producción en un formato multientidad y multinivel plenamente interrelacionado según las normas internacionales de descripción archivística ISAD(g), ISAAR (cpf), ISDF e ISDIAH, permitiendo al usuario la navegación entre las entidades y niveles relacionados.⁵

Para poder ofrecer unos servicios de información de tal envergadura, hemos de atender irremisiblemente a los requisitos técnicos y conceptuales de interoperabilidad de la información, incluyendo su expresión normalizada. En todo ello adquiere singular protagonismo y relevancia la nueva descripción archivística normalizada, cuyos más relevantes exponentes lo constituyen sin duda el conjunto de estándares NEDA⁶ y el, aún proyecto, Records in Context del Consejo Internacional de Archivos⁷.

LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS INSTITUCIONALES

Pero nuestra capacidad de prestar unos servicios de archivo de semejante nivel y alcance dependerá del marco organizativo y tecnológico concreto de las propias instituciones o administraciones en que nos incardinamos. Respecto al segundo de ellos, en líneas generales, en el ámbito de la administración electrónica, está conformado actualmente por plataformas, aplicaciones y soluciones facilitadas por la Administración General del Estado (Archive), las comunidades autónomas (@rchiva en Andalucía, i-Arxiu en Cataluña...) o por las que pueden encontrarse en el mercado de la mano de grandes empresas de las tecnologías de la información y las comunicaciones. En menor medida, algunas instituciones contarán con soluciones propias diseñadas y desarrolladas por los servicios informáticos de la institución. Estas dos últimas opciones están seriamente condicionadas por requisitos y limitaciones legales restrictivas de opciones tecnológicas alternativas a las ofrecidas por las plataformas públicas estatales que impliquen unos costes económicos importantes o poco sostenibles⁸.

5. Artefactual Systems. Acces to Memory. Atom. <<https://www.accesstomemory.org/es/> [consulta: 29/01/2019]>.

6. Ministerio de Cultura y Deporte. Estándares NEDA. <<http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/cneda/documentacion/normas.html>> [consulta: 15/01/2019].

7. ICA Congress Records in Contexts (RiC): a standard for archival description developed by the ICA Experts Group on Archival Description, Daniel PITTI, Bill STOCKTING, Florence CLAUD. <<https://www.ica.org/en/records-in-contexts-ric-a-standard-for-archival-description-presentation-congress-2016>> [consulta: 15/01/2019].

8. Ley 39/2015 Procedimiento Administrativo Común para las Administraciones Públicas. Disposición adicional 2ª: (...) *Las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales podrán adherirse voluntariamente y a través de medios electrónicos a las plataformas y registros establecidos al efecto por la Administración General del Estado. Su no adhesión, deberá justificarse en términos de eficiencia conforme al artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En el caso que una Comunidad Autónoma o una Entidad Local justifique ante el Ministerio de Hacienda y Adminis-*

En muchos casos los archiveros vamos a encontrarnos por tanto con que nos llegan soluciones que traen incorporadas ya, “de fábrica”, criterios y decisiones que competen a las funciones propias de la Archivística y cuyas posibilidades de modificación o desarrollo en respuesta a nuestros criterios, aspiraciones o necesidades, justamente las de los profesionales competentes para el ejercicio de dichas funciones, resulten limitadas, escasas o que requieran de esfuerzos o costes económicos tales que las posibilidades de afrontarlos para muchos centros acaben resultando muy escasas si no directamente nulas.

Así por ejemplo, no es raro encontrar soluciones configuradas según enfoques meramente docucentrísticos o monoentidad, ignorando o renunciando de entrada a facilitar cualquier respuesta nada menos que a la nueva dimensión multientidad de la descripción archivística que se ha venido conformando por el conjunto de normas de descripción aprobadas hasta ahora por el Consejo Internacional de Archivos y protagonista destacada en el Modelo Conceptual C-NEDA, en el proyecto ICA “Records in Context” e incluso recogido en la propia Guía de aplicación de la Norma Técnica de Interoperabilidad Política de Gestión de Documentos Electrónicos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el esquema de metadatos eEMGDE anejo a dicho documento⁹. Las funcionalidades de búsqueda y recuperación de documentos incorporadas en muchas soluciones resultan a veces insuficientes para su uso como herramientas de generación de los instrumentos de control, de difusión o descripción¹⁰ habituales de probada utilidad y necesidad como soporte de muchos de los procesos de gestión documental en los centros. La desatención o falta de respuesta a requisitos, instrumentos o funcionalidades propias de un Sistema de Gestión de Documentos Moreq¹¹ no es infrecuente en la oferta habitual.

traciones Públicas que puede prestar el servicio de un modo más eficiente, de acuerdo con los criterios previstos en el párrafo anterior, y opte por mantener su propio registro o plataforma, las citadas Administraciones deberán garantizar que éste cumple con los requisitos del Esquema Nacional de Interoperabilidad, el Esquema Nacional de Seguridad, y sus normas técnicas de desarrollo, de modo que se garantice su compatibilidad informática e interconexión, así como la transmisión telemática de las solicitudes, escritos y comunicaciones que se realicen en sus correspondientes registros y plataformas.

9. Guía de aplicación de la Norma Técnica de Interoperabilidad Política de Gestión de Documentos. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Guía de aplicación de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de gestión de documentos electrónicos. Madrid: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. 2ª edición electrónica: julio de 2016. <https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/pae_Interoperabilidad_Inicio/pae_Normas_tecnicas_de_interoperabilidad.html#POLITICAGESTION> [consulta: 17/01/2019].

10. REQUEJO ZALAMA 2015, p. 31-32; MOYANO COLLADO 2013.

11. MoReq 2010. Modular Requirements for Records Systems. Volume 1 Core Services & Plugin Modules Version 1.1. DLM Forum Foundation. <http://moreq.info/files/moreq2010_vol1_v1_1_en.pdf> [consulta: 17/01/2019].

La participación de los archiveros en los procesos para la toma de decisiones respecto a la adopción o en el diseño de soluciones tecnológicas para la gestión documental en las instituciones resulta lógicamente la única estrategia para que sean tomadas en consideración las opciones más conformes con los requisitos archivísticos que permitirán garantizar la mayor interoperabilidad y normalización de los resultados. La nueva concepción de la gestión documental como actividad de carácter transversal y compartida por los máximos responsables de las instituciones, los de la tramitación administrativa, los de las tecnologías de la información y los de la propia gestión documental, preconizada en ISO 15489¹², recogida en la propia ley 7/2011 de documentos, archivos y patrimonio documental de Andalucía¹³ o en la citada Norma Técnica de Interoperabilidad sobre Política de Gestión de Documentos¹⁴ aporta sin duda un enfoque plenamente necesario, sin duda ineludible, para garantizar la mejor y más eficaz gestión documental en cualquier entidad. A pesar de ello, no ha sido inusual que en muchas instituciones se hayan organizado comités, comisiones, grupos de trabajo o encuentros multisectoriales para la implantación de la administración electrónica en las que se ha relegado a los archiveros a un papel escasamente relevante, meramente testimonial (“convidados de piedra”) o, incluso, a prescindir abiertamente de su presencia, viéndose así usurpadas funciones propias, identificativas y características de la profesión por parte de representantes de otros colectivos, normalmente carentes del adecuado conocimiento de la disciplina archivística y de cuantas normas técnicas nacionales e internacionales garantizan la eficacia y calidad de las actuaciones en su aplicación práctica. La reciente aprobación del decreto 128/2018¹⁵ que atribuye la superior dirección de los archivos de las administraciones locales a los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional tampoco favorece precisamente la posición de los archiveros en estos procesos.

12. UNE_ISO 15489-1 2016, pp. 15 y 16.

13. Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de documentos, archivos y patrimonio documental de Andalucía (BOJA núm. 222 de 11-11-2011), artículos 2, m; 53 y 56,1 y 2.

14. *Resolución de 28 de junio de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de gestión de documentos electrónicos (BOE núm. 178 de 26-07-2012).*

15. Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo Régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. BOE núm. 67, de 17 de marzo de 2018.

FUNCIONES DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL ÁMBITO SUPRAINSTITUCIONAL. LA COOPERACIÓN EN LA COMUNIDAD PROFESIONAL ARCHIVÍSTICA

Por el contrario, la voz de los profesionales de archivo podrá oírse con mayor repercusión si surge de ámbitos de encuentro interinstitucionales con una participación en términos de número y variedad suficientes para reconocérsele un mínimo de representatividad. Hay que recordar aquellos surgidos de la iniciativa de los propios archiveros, como la Mesa de Trabajo de Archivos de Administración Local¹⁶, el grupo de archiveros municipales de diputaciones, consejos insulares y cabildos¹⁷, el Grupo de Archiveros Municipales de Madrid¹⁸. Las asociaciones profesionales de archiveros también tienen un importante papel que jugar en el fomento de grupos de trabajo profesionales que generen peticiones, reivindicaciones o propuestas dirigidas a las instituciones competentes, a las propias administraciones o a los colectivos profesionales de los sectores implicados. Sin duda es también aquí plenamente necesaria la iniciativa o la colaboración de las instituciones que lideran sistemas archivísticos, estatales y autonómicos, para promover estos u otros ámbitos de encuentro profesional, multisectorial o interinstitucional, apoyarlos, asumir los contenidos de sus documentos consensuados o a respaldarlos ante las instancias decisorias pertinentes en cada caso en todo aquello que se estimara posible o razonable.

Especialmente importante será la presencia de representantes de estos grupos profesionales en grupos de asesoramiento oficial a los organismos competentes en administraciones públicas, en administración electrónica o en políticas archivísticas, como los consejos, comités, comisiones o grupos de trabajo multisectoriales y multiinstitucionales que se ponen en marcha en los ámbitos internacional o estatal y dan cabida a la participación de representantes de nuestra profesión, generando documentos o referencias técnicas que habrán de ser de obligada referencia de cara al diseño de las plataformas y aplicaciones que hayan de responder a las necesidades de la tramitación, de la gestión de los documentos y de los archivos electrónicos.

Así, en la Administración General del Estado, la Comisión Sectorial para la Administración Electrónica¹⁹, regulada por la disposición adicional novena de la Ley

16. Ayuntamiento de San Sebastián de Los Reyes. Archivo Municipal. Mesa de Trabajo de Archivos de Administración Local <<http://www.ssreyes.org/es/portal.do?IDM=142&NM=3>> [consulta: 07/01/2019].

17. Grupo de trabajo de archiveros de diputaciones, consejos insulares y cabildos. <<http://www.archiverosdiputaciones.com/actas-de-las-reuniones/>> [consulta: 07/01/2019].

18. <<https://sites.google.com/site/archiverosmunicipalesdemadrid/home>> [consulta: 07/01/2019].

19. Órgano técnico presidido por el Secretario General de Administración Digital del Ministerio de Política Territorial y Función Pública para la cooperación de la Administración General del Estado, de

40/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública, cuyo apartado 3 contempla que *“cuando por razón de las materias tratadas resulte de interés, podrá invitarse a las organizaciones, corporaciones o agentes sociales que se estime conveniente en cada caso a participar en las deliberaciones de la Comisión Sectorial”*. La comisión integra trece grupos de trabajo, entre ellos, desde enero de 2016, el Grupo de Trabajo para el Documento, Expediente y Archivo Electrónicos, del que forman parte archiveros y personal del mundo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), de 15 comunidades autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), la Conferencia de Archiveros de Universidades Española (CAU) y, por parte de la Administración General del Estado, con representantes de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos, de la Subdirección General de los Archivos Estatales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de los archivos centrales y de la Dirección de Tecnologías de Información y las Comunicaciones del Ministerio de Hacienda. El Grupo de trabajo alberga un foro para el documento electrónico²⁰ abierto a la participación de cualquier profesional interesado.

Podemos también mencionar la iniciativa de la comisión CNEDA, el grupo de trabajo adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para asesoramiento a dicho ministerio en el desarrollo y actualización de las Normas Españolas de Descripción Archivística²¹, cuando en 2016 abriera un plazo público para la presentación de aportaciones y observaciones por cualquier institución archivística o profesional al borrador de la última versión del Modelo Conceptual de Descripción Archivística²². Se repitió el proceso en enero de 2018 en relación con el borrador del NEDA-Req: Datos básicos para describir documentos de archivo, agentes y funciones publicado en 2018²³.

En Andalucía, el proyecto Modelo de Ayuntamiento Digital (MOAD)²⁴ de la Consejería de Empleo, Comercio y Empresa, junto a la de Presidencia, Administra-

las administraciones de las comunidades autónomas y de las entidades que integran la administración local en materia de administración electrónica. Regulado por la Disposición adicional novena de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

20. Comisión Sectorial para la Administración Electrónica. Foro para el documento electrónico. <<https://administracionelectronica.gob.es/comunidades>> [consulta: 05/01/2019].

21. CNEDA <<http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/cneda/presentacion.html>> [consulta: 05/01/2019].

22. GALLO SANTAMARÍA 2006.

23. NEDA-Req: Datos básicos para describir documentos de archivo, agentes y funciones. Ministerio de Cultura y Deporte, 2018. <<http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/cneda/documentacion/normas/neda-req.html>> [consulta: 15/01/2019].

24. Junta de Andalucía. Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. MOAD <[TRIA Nº 22. 2018
I.S.S.N. 1134-1602](https://www.junta-deandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/tic-telecomunicaciones/administraciones-</p></div><div data-bbox=)

ción y Memoria Democrática, con participación de cinco diputaciones andaluzas y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), ha sido impulsado como una plataforma de tramitación electrónica para las entidades de la administración local en Abdalucía que se complementará con un catálogo de procedimientos, CEP@L y una aplicación soporte de sistemas de gestión de documentos electrónicos. Para la adjudicación y seguimiento de la ejecución del contrato de diseño implantación de dicho catálogo se designó un comité multisectorial de expertos con presencia de los archiveros.

Las orientaciones y normas técnicas emanadas de los organismos internacionales han de ser referencia obligada en el diseño de soluciones de gestión de documentos y archivo electrónico. Es de crucial importancia que los archiveros exploremos las formas y canales de participación que estos mismos organismos nos ofrezcan, e incluso haciéndoles llegar, por cualquier vía apropiada al caso, nuestras necesidades y criterios puntuales sobre los asuntos que nos afectan en relación con las funciones, actividades, decisiones y documentos técnicos generados por dichos organismos. El Consejo Internacional de Archivos (ICA)²⁵, pongamos por caso, admite como miembro de categoría B a *“toda institución que reagrupe a personas físicas o morales con un interés profesional en la administración o en la conservación de documentos y archivos, o en la formación inicial y continua de los archivistas”*, ofreciéndole, entre otros servicios la posibilidad de:

- Participar en los grupos de trabajo del ICA.
- Debatir y compartir ideas con profesionales de otros archivos en el mundo gracias a los foros de discusión del ICA.
- Trabajar en proyectos del ICA en el espacio miembros del sitio web del ICA.

A su vez, *toda persona miembro o antiguo miembro del personal de una institución archivística, de un servicio de archivos o de un centro de formación inicial o continua de archivistas* puede inscribirse como miembro de categoría D, con lo que tendrá a su disposición:

- Participar en los grupos de trabajo del ICA.
- Convertirse automáticamente en miembro de su rama regional.
- Tener la posibilidad de reunirse gratuitamente con una de las 13 secciones (vínculo) que tratan cuestiones profesionales tan diversas como los archivos municipales o la formación profesional.

locales/paginas/moad.html> [consulta: 07/01/2019]

25. International Council on Archives. <<https://www.ica.org/en/international-council-archives>> [consulta: 04/01/2019].

- Poder debatir y compartir ideas con otros profesionales de los archivos en el mundo, gracias a los foros de discusión del ICA.
- Poder trabajar en proyectos del ICA en el espacio miembros del sitio web del ICA.

El ICA reconoce para todos sus miembros el derecho a la misma consideración, aportándoles *“el beneficio de su pertenencia a una auténtica red internacional”*²⁶ de reconocido prestigio e influencia, donde pueden, entre otras cosas, realizar intercambios, buscar apoyos y reforzar el lugar de los archivos en la comunidad internacional. Muchas de las asociaciones profesionales de archiveros en España son actualmente miembros del ICA (categoría B): como la Asociación de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas (ANABAD), la Coordinadora de Asociaciones de Archiveros (CAA), la Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística (FESABID), Archiveros Españoles en la Función Pública (AEFP), la Asociación de Archiveros de Andalucía (AAA) y hasta un total de doce asociaciones profesionales de archiveros.

El Organismo Internacional de Normalización “ISO”²⁷, sostiene el Comité Técnico ISO/TC46 de Información y documentación, en cuyo Subcomité 11, *Archives and records management*, está representado nuestro país a través de la Asociación Española de Normalización, UNE, organismo legalmente responsable del desarrollo de estándares en España. En principio, UNE declara que, *por su carácter asociativo, cualquier entidad y persona física o jurídica, pública o privada, que tenga interés en el desarrollo de la normalización puede ser miembro de la Asociación Española de Normalización, UNE*. Entre las actividades previstas en sus estatutos para llevar a cabo sus fines figura la de *“Permitir el acceso a los proyectos de normas nacionales a todas las partes interesadas para que tengan la oportunidad de presentar comentarios u objeciones a los mismos”* (artículo 6, j)²⁸, ofreciendo a todos sus miembros e incluso al público en general la posibilidad de colaborar en diferentes grados y formas en el desarrollo de las normas técnicas sobre las que trabajan. Actualmente figuran entre sus más de 540 miembros, las principales empresas y asociaciones empresariales de España y una buena representación de administraciones públicas de todos los niveles.

26. International Council on Archives. ICA. <<https://www.ica.org/es/get-involved/es/forme-parte-del-consejo-internacional-de-archivos>> [consulta: 04/01/2019].

27. ISO. International Organization for Standardization. <<https://www.iso.org/home.html>> [consulta: 04/01/2019].

28. UNE Asociación Española de Normalización. Estatutos. Texto aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 27 de abril de 2016. <https://www.une.org/normalizacion_documentos/Estatutos> [consulta : 04/01/2019]

En el ámbito de la Unión Europea, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas representa a nuestro país en el desarrollo de E-ARK, el proyecto de Archivo electrónico de la Comisión Europea. No deja de resultar, cuando menos, llamativo que las instituciones que representen en este foro a otros países europeos²⁹ sean, a diferencia del caso español, los propios archivos nacionales (Dinamarca, Noruega, Estonia, Eslovenia), centros universitarios (Brighton, la institución responsable de la coordinación del proyecto, y Colonia) o colectivos que agrupan principalmente centros archivísticos, bibliotecarios y universitarios, como en el caso de la Digital Preservation Coalition, en el Reino Unido, entidad en la que participan los National Archives, el Public Record Office, la British Library, las universidades de Oxford, Cambridge, Londres, Sheffield, Glasgow, junto a otras instituciones como el Banco de Inglaterra o el Banco Central Europeo.

En definitiva, se trata de la necesidad de concienciar a la comunidad archivística de la importancia de hacer oír la voz de los archiveros en ámbitos de participación interinstitucional como los citados, ya sea reclamando y promoviendo la presencia en ellos de representantes de sus grupos de trabajo, asociaciones, etc. (¿tenemos que esperar a que nos inviten?), ya explotando las vías de participación que estas entidades multisectoriales, nacionales o internacionales faciliten, ya remitiéndoles formalmente cuantas peticiones, reclamaciones o sugerencias se estimen necesarias (recordarles que existimos), de manera que puedan ser adecuadamente conocidas por los organismos y sus diferentes comités técnicos o de asesoramiento competentes en el diseño o elaboración de normas técnicas o administrativas obligatorias o de singular referencia para la gestión documental y archivo de los documentos administrativos electrónicos, o responsables del diseño, implantación, mantenimiento o distribución de las plataformas, aplicaciones o soluciones tecnológicas destinadas a darle soporte.

La integración de archiveros en estos comités multisectoriales o su participación regular en las actividades de los mismos no habría de entenderse solo como una comunicación unidireccional, es decir, no solo como remisión a estas entidades de los criterios y punto de vista de los archiveros, sino como un auténtico espacio de interacción y diálogo intersectorial en el que los archiveros verán enriquecido sin duda sus conocimientos y su valoración de todos los aspectos e implicaciones de la actuación administrativa en formato electrónico en relación con la gestión de documentos, alcances, dificultades, limitaciones, posibilidades a corto, medio o largo plazo respecto a las herramientas disponibles, de los planes, programas y procesos y estrategias para su implantación en los diferentes ámbitos geográficos, administrativos o institucionales afectados, sobre las posibilidades de automatización de procesos

29. E-ARK. A European Showcase Project. <<http://www.eark-project.com/partners-1>> [consulta:17/01/2019].

de gestión documental, de generación, representación o modificaciones previsibles en sus instrumentos específicos (de descripción, control, difusión...), de forma que las aportaciones del sector archivístico puedan enfocarse oportuna y ajustadamente respecto a las diferentes problemáticas a resolver en cada momento del proceso.

En cuanto a las propias administraciones y organismos que han de llevar a cabo la gestión documental en el ejercicio ordinario de sus funciones administrativas o servicios, los grupos de archiveros pueden servir de valioso apoyo a sus profesionales con documentos que, complementariamente a las normas legales o técnicas aplicables, sirvan de orientación sobre los criterios y requisitos a considerar a la hora de tener que decantarse entre las diferentes soluciones disponibles, ya sean las facilitadas por el sector público, ya las ofrecidas en el mercado por empresas técnicas especializadas del sector TIC. Sería en este sentido de extraordinaria utilidad la inclusión sistemática de los criterios recomendados por estos grupos de trabajo en los textos de las políticas de gestión de documentos a aprobar³⁰ y, especialmente, en los pliegos de prescripciones técnicas oficiales para la contratación de dichas soluciones y servicios tecnológicos.

La dependencia del desarrollo de actividades y procesos archivísticos o de gestión documental de sofisticadas herramientas y aplicaciones tecnológicas en el nuevo contexto del mundo digital no puede conllevar la pérdida de competencias profesionales fundamentales y distintivas de los archiveros en favor de otros sectores profesionales, ni el hecho de que dichas soluciones vengan facilitadas desde ámbitos superiores o más amplios de decisión debe impedir la participación de la comunidad profesional en un proceso cuyos resultados van a determinar en un grado casi absoluto las formas, características, calidad y eficacia de sus actividades profesionales. Tampoco la participación de un reducido, por más selecto y exquisito que resulte, grupo de expertos profesionales en los diferentes comités técnicos asesores debe ser incompatible con el mantenimiento de cauces de comunicación y participación del conjunto de la comunidad profesional que permitan, en mayor o menor grado, la presencia de todos los profesionales como parte importante del grupo de personas principalmente afectadas por las decisiones finales que se adopten en tan crucial y complejo terreno.

LOS MEDIOS PERSONALES

No solo los medios tecnológicos condicionan el alcance, dimensión y calidad de los servicios que puede prestar un Archivo. Como recordábamos antes, la gestión de documentos comporta hoy en día una serie de procesos que requieren de una

30. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, (BOE núm. 236, de 2 de octubre), artículo 156, apartado 1. Decreto 4/2010 de 8 de enero. Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica. BOE núm. 25, de 29 de enero. Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de Gestión de Documentos. Resolución de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas de 28-06-2012. BOE núm. 178, de 26 de julio.

dedicación e intensidad de actividades muy superior a la de hace solo unas décadas. Sólo la nueva descripción archivística implica una nueva dimensión de esta función o proceso al enfocarse ahora no sólo al documento, sino al conjunto del contexto de su producción, multiplicando su atención a entidades antes no tan minuciosamente contempladas anteriormente (Agentes, Actividades, Relaciones...). La identificación y valoración de las series documentales se convierte, o ha de convertirse plenamente, en un paso obligatorio a realizar sobre todas las series documentales³¹, incluso con carácter previo a la misma generación de los documentos³² y paralelamente al estudio y diseño de los procedimientos administrativos que han de soportar la tramitación electrónica, especialmente en la tramitación electrónica automatizada. Estas actividades han de compartirse con la atención de la consulta de documentos y los servicios de referencia, que incrementan su volumen a raíz de las numerosas, regulares e intensas actividades de promoción y difusión de los fondos y colecciones a todo tipo de público que todos los archivos practican en nuestros días y de las amplias facilidades para la solicitud de acceso a documentos o información que los medios informáticos a través de internet nos proporcionan. Unos fondos y colecciones cuya preservación y conservación debe someterse al cumplimiento de un repertorio de medidas, requisitos y recomendaciones, protocolos de preservación, revisión, mantenimiento, programas de restauración en las que toda una serie de recientes normas técnicas específicas, afortunadamente, tan minuciosamente nos orientan. La difusión, incluyendo los programas de digitalización de documentos, acompañados de su descripción normalizada y su subida a los portales y páginas web, ocupa también un espacio importante en la agenda de los archivos. Sin duda todo esto comporta un abanico de retos ejecución casi diaria muy superior al que habían de enfrentar los archivos hace treinta años³³. Sin embargo, la dotación en plantillas de los centros no ha crecido en dichos años en proporción al número de actividades ni del volumen, multiplicado, de los documentos a custodiar. Por ejemplo, en el Archivo de la Diputación de Sevilla la plantilla solo se ha incrementado, desde 1989 al menos, con una sola persona (un ayudante de archivo. Lo mismo ocurre en el caso de los archiveros destinados al plan de archivos municipales de toda la provincia).

El evidente incremento de la variedad y de la intensidad de las actividades que se demanda a un archivo de nuestros días nos lleva a reflexionar sobre la necesidad de

31. Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos, decreto 97/2000 de 6 de marzo (BOJA nº 43 de 11-04-2000), artº. 27,1.

32. Ley 7/2011 de 3 de noviembre, de documentos, archivos y patrimonio documental de Andalucía (BOJA nº 222 de 11-11-2011), artº. 54: Entre las funciones de la gestión documental se recoge *El diseño de los documentos, para garantizar su autenticidad, fiabilidad, integridad, disponibilidad y contextualización* (54, 1, c).

33. Lobato Domínguez 2016, pp. 467-494.

solventar uno de los déficits tradicionalmente endémicos en los archivos: la cobertura de medios personales³⁴; pero también sobre la de que esas mismas plantillas reflejen y cubran adecuadamente las distintas áreas de especialización para las diferentes clases de actividades regulares de una institución de archivo, como por ejemplo, Identificación-Descripción-Difusión, Referencia-Consulta, Conservación-Reproducción... aunque cada institución identificará mejor sus propias necesidades organizativas. En cualquier caso se trata de delimitar orgánica y funcionalmente un mínimo conjunto de áreas que, suficientemente coordinadas, deberían estar atendidas por archiveros específicamente dedicados y especializados en los contenidos y competencias de dichas áreas al menos en los archivos de nivel medio en términos de volumen de documentos, rango institucional, geográfico o poblacional de su institución productora o similares.

LAS NECESIDADES ORGANIZATIVAS

La gestión de documentos requiere hoy en día de importantes cambios organizativos en las instituciones que hagan posible el paradigma de su transversalidad³⁵ rompiendo, en este ámbito, la rígida compartimentación en áreas estanco funcionalmente semiindependientes y con dificultades de coordinación demasiadas veces presentes en su configuración. Órganos interdepartamentales transversales y multi-sectoriales con el rango y peso institucional necesario para que sus decisiones puedan convertirse en decisiones plenamente vinculantes para el conjunto de la entidad, de forma que los criterios y procesos de gestión de documentos sean aplicados en todos sus departamentos y unidades con rigurosidad y armonización para que el sistema de gestión de documentos y el fondo documental común resultante alcancen plena coherencia y significación, permitiendo la organización de sus expedientes, series, secciones... con la racionalización obtenida de un cuadro de clasificación funcional suficientemente desarrollado para poder recoger toda la producción documental de la institución. En el caso de la Diputación de Sevilla, su Reglamento del Sistema de Archivo³⁶ crea a estos efectos la Comisión de Coordinación Documental, en la que se integran representantes de Secretaría, INPRO (empresa pública de servicios TIC) y el Archivo cuyos dictámenes y propuestas se elevan al órgano competente en cada caso para su aprobación como norma de aplicación en toda la institución. Las ad-

34. Cuevas Sánchez, González de Aguilar González, 1994. pp. 141-157; Alberch i Fugueras, Corominas Noguera, Martínez i Rodríguez, 1997. pp. 221-252.

35. Ley 7/2011 de 3 de noviembre, de documentos, archivos y patrimonio documental de Andalucía (BOJA nº 222 de 11-11-2011), art. 53: *La gestión documental es el conjunto de funciones y procesos reglados, aplicados con carácter transversal a lo largo del ciclo vital de los documentos, para garantizar el acceso y uso de los mismos, así como para la configuración del Patrimonio Documental de Andalucía.*

36. Acuerdo del Pleno de la Diputación de Sevilla de 27-10-2016 (BOP nº 61 de 16 de marzo).

ministraciones podrían seguir el precedente de las comisiones internas de valoración de documentos y sus subcomisiones o grupos de trabajo que han ido apareciendo en diversas entidades de la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas o de la administración local³⁷ para crear entes similares con más amplias competencias en gestión documental y/o ampliar en este sentido los ya existentes, en su caso. Los archiveros han de ser un elemento clave en estos órganos, impulsando su actividad, el planteamiento y resolución de los asuntos y cuestiones a debatir y facilitándoles información útil sobre todas las cuestiones, así como sobre el seguimiento de su aplicación y la valoración de los resultados. El archivero debe contar con el peso estratégico adecuado en la institución para que su presencia y participación en estas comisiones permita adoptar las decisiones más correctas conforme a los criterios profesionales y requisitos establecidos en la normativa legal y técnica que ellos habrán de conocer preferentemente respecto al resto de sectores representados. Uno de los aspectos que condiciona la posición y el grado de influencia de los archiveros en su institución es sin duda el de la adscripción orgánica del archivo. En las últimas décadas han sido numerosas las declaraciones manifestadas por diferentes profesionales y grupos de profesionales sobre los perjuicios que una adscripción de los archivos a las áreas o departamentos de signo cultural representa para el ejercicio de sus funciones, o para la asignación de recursos suficientes, a lo que cabría añadir la desventaja que implica de cara a su posicionamiento en los niveles o en los ámbitos más próximos al decisorio, manifestándose reiteradamente la preferencia por un adscripción a áreas como las de presidencia, organización, secretaría o similares³⁸. Resulta significativo que una norma que, como el referido decreto 128/2018 posterga de hecho al archivero en la jerarquía organizativa de las entidades locales frente a otros funcionarios, como los secretarios, interventores o tesoreros con habilitación de carácter nacional, haya sido recibido con escasa contestación por parte del sector profesional de los archiveros, no faltando incluso quienes reconocen una preferencia por esta nueva posición, aunque de rango inferior, a la anterior que les posicionaba bajo cargos políticos responsables de departamentos de signo cultural. En el debate en torno a la dependencia o adscripción orgánica debería abordarse también el de los maridajes que puedan resultar poco convenientes o desfavorables para el archivo, como son los repetidos casos de “Archivo y Biblioteca”, “Archivo y Publicaciones”, “Archivo y Hemeroteca” y similares, que más que sumar recursos suelen acabar trayéndolos del archivo hacia una pareja que muchas veces resulta más atractiva para las sensibilidades de los responsables de las instituciones. Más interesante sin duda sería el posicionamiento del archivo en las instituciones en áreas con funcionalidades transversales definidas para la gestión de la información y la documentación,

37. Grupo de Trabajo de Valoración de Series 2013, pp. 91 a 205.

38. Matas i Balaguer 1994, pp. 49-66.

con responsabilidades sobre transparencia, acceso, datos abiertos, reutilización de la información pública o web semántica, en un contexto plenamente entroncado con la gestión de documentos donde el archivo, sin llegar en ningún momento a desdibujarse o mimetizarse dentro de dichas áreas, aunque en estrecha relación con otras unidades afines (sectores TIC, de asesoría jurídico-administrativa, de información al ciudadano o similares), siga manteniéndose como unidad propia y diferenciada, con máxima responsabilidad y competencia en la gestión de los documentos administrativos desde los momentos previos a su generación hasta los de su vida como fuente de información para la investigación científica e histórica.

Todas estas necesidades de cambio, redimensionamiento de los servicios de archivo, de redefinición de su perfil organizativo y posiblemente otras no comentadas en este artículo provienen, más allá de reivindicaciones sectoriales de los archivos y los archiveros, de las propias exigencias y expectativas que la sociedad actual proyecta sobre el objeto de nuestras responsabilidades profesionales, el documento de archivo en cuanto vehículo de información pública de alcance político, administrativo, jurídico, histórico... Es nuestra misión, sin duda, tratar de darles oportuna respuesta, para lo cual posiblemente resulte conveniente un replanteamiento de cuestiones como las aquí comentadas y poder llegar a sumar nuestras voces, en la medida de lo posible, de cara a las organizaciones en las que se encuadran nuestros centros y servicios e archivo, puesto que de sus máximos responsables, y del calado que en ellos llegue a producir nuestro mensaje, va a depender en última instancia que estas exigencias sociales y culturales del mundo de hoy sobre los documentos y la información pública, administrativa o histórica, puedan ser satisfechas por dichas instituciones.

Los servicios de archivo en la actualidad deben responder a unos niveles de calidad, eficacia e interoperabilidad que requieren de un sofisticado marco tecnológico y organizativo cuya configuración, y cuya capacidad para atender a dichos requisitos queda muy a menudo fuera del alcance de los archiveros individual o aisladamente considerados en sus respectivos centros de archivo. Por ello es necesaria su integración en los ámbitos donde se adoptan las decisiones que configuran dicho entorno, alcanzando una presencia lo suficientemente representativa e influyente como la mejor alternativa para que este marco del que dependemos y en el que nos encuadramos pueda dar la respuesta más adecuada a las necesidades archivísticas, única forma de poder garantizar las respuestas a las demandas de la sociedad a la que todos hemos de servir.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

Alberch I Fugueras, Ramón; Corominas Noguera, Mariona; Martínez I Rodríguez, María Carme (1997), "La funció arxivística y la seva repercussió en la plantilla", *Lligal: revista catalana d'Arxivística*, nº 11. pp. 221-252.

- Cuevas Sánchez, Mercedes; González De Aguilar González, Concha 1994, "La figura del archivero en la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía", Revista TRIA, nº 1. pp. 141-157.
- Gallo Santamaría, Abelardo (2006), La Norma Española de Descripción Archivística (NEDA): Análisis y propuesta de desarrollo, Madrid, 27 de Julio de 2006. Disponible en: <http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura-mecd/dms/mecd/cultura-mecd/areas-cultura/archivos/recursos-profesionales/NedaAnalisis-pdf/NedaAnalisis.pdf> [consulta: 05/01/2019].
- Grupo de Trabajo de Valoración de Series (2013), "El Gran Reto de la Archivística Contemporánea: La Valoración", En XIX Jornadas de Archivos Municipales. Gestión Documental: Soluciones para la e-Administración, Arroyomolinos, 23 y 24 de mayo de 2013, Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de Arroyomolinos: Grupo de Archiveros de Madrid. pp. 91 a 205.
- Lobato Domínguez, Javier (2016), "Veinticinco años de los cuerpos especiales de facultativos de archivo y ayudantes de archivo en la función pública de Andalucía", Revista TRIA, nº 20. pp. 467-494.
- Matas I Balaguer, Josep (1994), "El archivo y el archivero en el organigrama de la función pública española", Revista TRIA, nº 1. pp. 49-66.
- Moyano Collado, Julián (2013), "La descripción archivística. De los instrumentos de descripción hacia la web semántica", Anales de Documentación, Vol. 16, Núm. 2. Disponible en <http://goo.gl/SIJNdC> [consulta: 17/01/2019].
- NEDA-Req (2018), Datos básicos para describir documentos de archivo, agentes y funciones. Ministerio de Cultura y Deporte. <http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/cneda/documentacion/normas/neda-req.html> [consulta: 15/01/2019].
- Pitti, Daniel; Stocking, Bill; Clavaud Florence, ICA Congress Records in Contexts (RiC): a standard for archival description developed by the ICA Experts Group on Archival Description. Disponible en <https://www.ica.org/en/records-in-contexts-ric-a-standard-for-archival-description-presentation-congress-2016> [consulta: 15/01/2019].
- Requejo Zalama, Javier (2015), "Auge y caída de la descripción multinivel: el nuevo entorno multi-dimensional de la descripción archivística", Jornadas Archivando: valor, sociedad y archivos: León, 5 y 6 de noviembre de 2015, León: Fundación Sierra Pambley. pp. 31-32.
https://archivosierrapambley.files.wordpress.com/2015/12/actas_archivando_2015.pdf [consulta: 17/01/2019].
- UNE_ISO 15489-1 (2016), Norma española. Gestión de documentos. Parte 1: Conceptos y principios, Madrid: AENOR.